**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras**

**(USINIEH)**

***Términos de Referencia***

***Consultoría: Coordinador de Producto del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH)***

1. **ANTECEDENTES**

La Ley Fundamental de Educación, en su Artículo 32, ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, desarrollar de manera desconcentrada, un sistema nacional de información educativa, cuantitativa y cualitativa, generada desde los centros educativos y con procesamiento en los niveles distrital, departamental y nacional. Asimismo, la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), según Decreto Ejecutivo N° PCM-032-2013, Artículo 2, tiene bajo su responsabilidad la administración e integración de los sistemas informáticos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en el Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), el desarrollo, adquisición y suministro de equipo y aplicaciones computacionales a los centros educativos, direcciones municipales y distritales, direcciones departamentales y al nivel central.

En vista de la necesidad de contar con sistemas de información confiables que den respuesta a las necesidades de recolección de datos de la gestión educativa, los numerosos proyectos de sistemas y automatizaciones implementados y en proceso; y en función de la implementación de la metodología Scrum para desarrollo ágil; la USINIEH, en cumplimiento de sus responsabilidades, plantea la necesidad de centralizar, analizar y validar los requerimientos de desarrollo y cambios a sistemas; de manera que estos sean debidamente formulados en conjunto con los usuarios de los mismos, analizadas sus implicaciones y sean debidamente autorizadas, tanto para su desarrollo como para su implementación.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo de la consultoría será asegurar que las soluciones de Tecnologías de Información, incluyendo nuevas soluciones y/o cambios a las existentes, sean diseñadas, desarrolladas e implementadas cubriendo a cabalidad los requerimientos establecidos para el correcto funcionamiento de las operaciones de la Secretaría de Educación y que cumplan con estándares y políticas adecuadas para su óptima operación, administración y evolución.

1. **ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES**

El(a) consultor(a) será responsable de cumplir con las siguientes actividades:

1. Ejecutar el rol de Product Owner (Scrum) del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH).
2. Gestionar el Log de requerimientos dentro del portafolio de proyectos informáticos de la secretaría, así como realizar la planificación y el seguimiento periódico de la ejecución de los mismos, a fin de informar a las instancias correspondientes los avances de los mismos y sugerir las acciones correctivas, de ser necesarias.
3. Dar seguimiento a las implementaciones de nuevos sistemas, por medio de pruebas de calidad y de usuario, asegurando la operatividad de las aplicaciones y gestionando los posibles riesgos a los proyectos de software.
4. Revisar y validar la documentación requerida para las pruebas de certificación de acuerdo a la metodología y estándares establecidos. Así como coordinar la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.
5. Participar en la formulación y actualización del Plan de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad de Negocios de la SEDUC.
6. Participar y supervisar la implementación de las aplicaciones adquiridas a terceros, a fin de garantizar su correcta operatividad e integración con la arquitectura de aplicaciones de la Secretaría de Educación.
7. Analizar los requerimientos de información y transformarlos en requisitos de sistemas para el posterior análisis y diseño de los sistemas de información.
8. Asumir ante la autoridad competente los resultados de la gestión de riesgos correspondiente a sus funciones.
9. Efectuar reuniones dando seguimiento a las actividades programadas de trabajo, presentando la respectiva memoria al jefe inmediato.
10. Elaboración de Informes acerca de los avances de los distintos proyectos de desarrollo que se llevan a cabo en la USINIEH.
11. Definir el programa de trabajo con la participación de los equipos de trabajo y establecer las prioridades con base a los requerimientos del Coordinador de Infotecnología y las Unidades de la Secretaría.
12. Realizar otras funciones que le sean asignadas por la Jefatura de Departamento.
13. **PRODUCTOS ESPERADOS**
14. Producto 1:
	1. Informe de avance de desarrollo de sistemas y aplicaciones:
		1. Sistema de Alerta Temprana
		2. App Estadística Educativa (Gob. Abierto)
		3. Portal SE
		4. Portal Transparencia
		5. App VA Clases
		6. Sistema de Adquisiciones
		7. Aliados por la Educación
15. Producto 2:
	1. Informe de avance de desarrollo de sistemas y aplicaciones:
		1. Sistema de Alerta Temprana
		2. App Estadística Educativa (Gob. Abierto)
		3. Portal SE
		4. Portal Transparencia
		5. App VA Clases
		6. Sistema de Adquisiciones
		7. Aliados por la Educación
16. Producto 3:
	1. Informe de avance de desarrollo de sistemas y aplicaciones:
		1. Sistema de Alerta Temprana
		2. App Estadística Educativa (Gob. Abierto)
		3. Portal Transparencia
		4. App VA Clases
		5. Sistema de Adquisiciones
		6. Aliados por la Educación
17. Producto 4:
	1. Informe de avance de desarrollo de sistemas y aplicaciones:
		1. Sistema de Alerta Temprana
		2. App Estadística Educativa (Gob. Abierto)
		3. Portal Transparencia
		4. App VA Clases
		5. Sistema de Adquisiciones
		6. Aliados por la Educación
18. Producto 5:
	1. Informe de finalización de desarrollo e implementación de sistemas y aplicaciones:
		1. Sistema de Alerta Temprana
		2. App Estadística Educativa (Gob. Abierto)
		3. Portal Transparencia
		4. App VA Clases
		5. Sistema de Adquisiciones
		6. Aliados por la Educación
19. **SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS**

El consultor dependerá directamente de la Coordinación de Infotecnología y de la Coordinación General de USINIEH, quienes a su vez realizarán la correspondiente revisión y aprobación de los productos.

1. **PERFIL DEL CONSULTOR**

El(a) consultor(a) contratado deberá contar como mínimo con las siguientes calificaciones:

1. Profesional universitario egresado de la carrera de ingeniería en sistemas o carreras afines.
2. Pasante o graduado de Maestría en Proyectos o carreras afines (deseable).
3. Conocimientos y experiencia en la documentación y auditoria de procesos y sistemas.
4. Manejo de Paquetes y herramientas utilizados en la administración de proyectos y Flujo de procesos (VISIO y PROJECT)
5. Conocimientos de Administración de Proyectos bajo el Esquema PMI o Metodologías de Desarrollo Ágil (Deseable)
6. Experiencia de al menos 1 año administrando proyectos de tecnología.
7. Conocimiento y experiencia de al menos 3 años en análisis, diseño y desarrollo de sistemas.
8. Conocimiento y experiencia mínima de 2 años en la administración de bases de datos Microsoft SQL Server / PostgreSQL o similares
9. Profesional con conocimientos y experiencia mínima de 2 años en programación en Python, Django, .Net., PHP, Javascript, u otros lenguajes de programación preferiblemente orientados a programación web.

Los interesados deberán:

1. Estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente)
2. Contar con registro de beneficiarios del SIAFI (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente)
3. Presentar copias de Títulos y Diplomas que acrediten los estudios y/o especializaciones requeridas.
4. **DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA**

El Período de Contratación del consultor para alcanzar los productos establecidos en estos términos de referencia será en un periodo comprendido del 01 de Agosto al 18 de Diciembre de 2017.

1. **SEDE DE LA CONSULTORÍA**

La sede da la consultoría será en las oficinas de la USINIEH en el edificio INICE en Col. Mirador de Loarque, Tegucigalpa M.D.C.

1. **MODALIDAD DE PAGO**

El monto total de la consultoría será de L. 125,000.00. La forma de pago contra entrega de un informe de las actividades realizadas por la consultora en dicho periodo, de la siguiente manera:

* Producto 1: 20% (entrega al 31/08/2017)
* Producto 2: 20% (entrega al 29/09/2017)
* Producto 3: 20% (entrega al 31/10/2017)
* Producto 4: 20% (entrega al 30/11/2017)
* Producto 5: 20% (entrega al 18/12/2017)
1. **IMPUESTOS**

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR).

1. **MULTAS**

Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017, contenidas en el decreto legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día martes 27 de diciembre del 2016. En observación a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de construcción y supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición de sebe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebran las instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estarán en relación con l saldo del monto del nuevo contrato, estableciéndose este en Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%).